



2024

Primer Trimestre

PRESUPUESTO CIUDADANO



⋮
Vamos por más

Ministerio de
Hacienda y Finanzas

Ministerio de Hacienda y Finanzas

Gustavo Arengo Piragine

Subsecretaría de Hacienda

Francisco Kölliker Frers

Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto

Antonella Mitidieri

Equipo de Trabajo

Alicia Graffigna

Juan Carlos Bondancia

Sebastián Forero

□ ¿Qué es el Presupuesto?

El presupuesto es la herramienta de política pública que contiene la

estimación de recursos y su destino para un período de tiempo. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Constitución define este periodo como un ejercicio financiero cuya duración es de un año que comienza el 1 de enero y termina el 31 de diciembre. Es una ley que requiere ser aprobada por el Poder Legislativo, autorizando a los distintos Poderes del Estado (Legislativo, Ejecutivo y Judicial) a constituir obligaciones, como medio para la concreción de sus objetivos de Gobierno. El presupuesto permite apreciar cómo se aplicarán los recursos públicos desde distintas perspectivas, como, por ejemplo, en su distribución por finalidad: gastos sociales, seguridad interior, administración gubernamental, entre otras.

□ ¿Por qué hablamos de “Ciclo Presupuestario”?

El presupuesto es también la manifestación de un proceso continuo de toma

de decisiones donde cada una de las etapas que compone el ciclo presupuestario reviste de una vital importancia para que esta herramienta de gestión permita el logro de objetivos y metas de políticas gubernamentales.



1. Formulación: En esta etapa, el Poder Ejecutivo fija las prioridades, objetivos y políticas públicas para el ejercicio siguiente, priorizando sobre la base de la estimación de los recursos para el año siguiente e identificando las variables macroeconómicas proyectadas. Esta etapa termina con la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto al Poder Legislativo.

1. Discusión y Aprobación: La Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires recibe el proyecto de Ley de presupuesto elevado por el Poder Ejecutivo, se discute, se proponen modificaciones y finalmente se sanciona (aprueba). La instancia de discusión se da a partir de la concurrencia de los responsables de cada jurisdicción y entidad para explicar los lineamientos que se contemplan para el ejercicio siguiente, como así también responder preguntas a la Comisión de Presupuesto, Hacienda, Administración Financiera y Política Tributaria.

2. Ejecución Presupuestaria: Una vez iniciado el ejercicio presupuestario se comprometen los gastos aprobados por la Legislatura y distribuidos por el Poder Ejecutivo para la consecución de los planes de acción de gobierno.

3. Seguimiento y Evaluación: Esta etapa consiste en el contraste de las metas planteadas con respecto a los resultados obtenidos, tanto para los gastos como para los ingresos. Por un lado, se envía un informe trimestralmente a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires informando la ejecución presupuestaria acumulada. Por otro lado, una vez concluida la ejecución presupuestaria anual, se realiza la cuenta de inversión, donde se presentan los resultados, en términos físicos o de producción, como así también financieros.

El ciclo o proceso presupuestario integra etapas primordiales de toma de decisiones respecto a la asignación del gasto, así como su implementación y evaluación. En sentido amplio, se puede apreciar en el siguiente esquema, como muestra los pasos que se van dando desde el punto inicial mediante la planificación de objetivos y metas hasta el cierre que se plasma en la cuenta de inversión.



☐ **¿Cuál es el Marco Normativo que reglamenta la Administración Financiera en la Ciudad de Buenos Aires?**

La Administración Financiera de la Ciudad tiene un extenso conjunto de normas (leyes, decretos, resoluciones, circulares) que reglamentan los procesos presupuestarios.

A continuación, se presenta el Link para acceder en forma directa al marco jurídico del Sistema Presupuestario del Sector Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y poder profundizar el estudio de cada una de las normativas:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/marco-juridico>
- <https://www.buenosaires.gob.ar/haciendayfinanzas/presupuesto>

Asimismo, para conocer la composición institucional del Sector Público, se puede consultar el siguiente link:

- <https://www.buenosaires.gob.ar/hacienda-y-finanzas/gestion-publica-y-presupuesto/informacion-presupuestaria>

☐ **¿Cómo se presenta la información?**

Tanto los recursos como los gastos ofrecen distintas perspectivas de análisis.

Cada perspectiva de análisis, como se verá a continuación, obedece a dar respuesta a distintas preguntas.

El informe trimestral de gestión refiere a la etapa de “ejecución” dentro del ciclo presupuestario, por lo cual además de hacer referencia al “Crédito de Sanción”, se incorpora el “Crédito Vigente”, el “Compromiso Definitivo” y el “Gasto Devengado”.

El “Crédito Vigente” es el “Crédito de Sanción” con la incorporación del resultado de la suma de las “modificaciones presupuestarias” producidas en el período, las cuales pueden ser incrementales o decrementales. Es por ello, que el crédito vigente se expone especificando siempre una fecha determinada, pues tendrá contenidas las modificaciones producidas a esa misma fecha. En este caso, por ser el informe del primer trimestre del ejercicio, el crédito vigente se encuentra determinado al 31 de marzo.

El “Compromiso Definitivo” da origen a una relación jurídica con terceros, que originará, en el futuro, una eventual salida de fondos sea para cancelar una deuda o para su inversión en un objeto determinado.

El “Gasto Devengado” implica el surgimiento de una obligación de pago, por la recepción en conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

En el caso de los recursos se observa la ejecución a partir del “Percibido”, el cual se produce mediante la recaudación de los recursos en el momento en que los fondos se ponen a disposición de una oficina recaudadora, de un agente del Tesoro o de cualquier otro funcionario facultado para recibirlos.

¿Cuál es el Destino del Gasto Público?



Foto: Obra Barrio 31, Vivienda Containera, Agrupada

□ ¿Qué es el gasto público?

Las erogaciones que realizan los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, o las transferencias de recursos a los diferentes agentes económicos forman en conjunto el Gasto Público.

Todas estas transacciones tienen lugar con el fin de cumplimentar las metas y objetivos que se impone el Gobierno para mejorar la calidad de vida de las personas que viven, trabajan y disfrutan de la Ciudad de Buenos Aires.

□ ¿En qué se gasta?

El Presupuesto debe asignarse a través de un objeto de gasto, esto quiere decir, cuánto gasta el Sector Público en Personal, Bienes de Consumo, Servicios No Personales, Bienes de Uso, Transferencias, Activos Financieros, Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos, y Otros Gastos.

Gastos en Personal	• Retribución de los servicios prestados por el personal permanente y no permanente en relación de dependencia.
Bienes de Consumo	• Abarca la compra de artículos, materiales y bienes en general, que se consumen para cumplir las metas y objetivos de los programas presupuestarios.
Servicios No Personales	• Servicios para el funcionamiento de los entes estatales incluidos los que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital.
Bienes de Uso	• Gastos que se generan por la adquisición o construcción de bienes de capital que aumentan el activo público o privado de las instituciones del Sector Público en un período dado que sirven para producir otros bienes o servicios y tienen una duración superior a un año. Son sujetos a depreciación.
Transferencias	• Constituyen transacciones no recuperables, generalmente en dinero, no reintegrables por los beneficiarios, vale decir que no implican una contraprestación efectiva de bienes y servicios.
Activos Financieros	• Incluye Aportes de Capital, Préstamos a corto y largo plazo, Títulos y valores, Incremento de disponibilidades y otras inversiones financieras.
Servicio de la Deuda y Disminución de otros Pasivos	• Gastos destinados a cubrir el servicio de la deuda pública y disminución de otros pasivos contraídos por el sector público.
Otros Gastos	• Partidas de gastos para el sector público no incluidas en las partidas anteriores.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Objeto del Gasto

Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Gastos en personal	2.608.505	2.608.505	642.884	642.842
Bienes de consumo	191.759	192.926	45.779	27.720
Servicios no personales	1.431.060	1.449.087	249.942	163.319
Bienes de uso	544.913	525.179	72.330	53.465
Transferencias	821.823	820.709	170.439	152.706
Activos financieros	4.018	5.861	964	892
Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos	174.813	174.813	21.870	21.870
Otros Gastos	0	1	0	0
Total	5.776.892	5.777.083	1.204.208	1.062.814

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

□ ¿Quién gasta?

La aplicación de los recursos se lleva a cabo bajo la órbita de distintos organismos públicos que ejecutan el gasto a través de sus programas y proyectos de inversión.

En el siguiente cuadro se halla el conjunto de jurisdicciones que componen la Administración Gubernamental del Sector Público del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Jurisdicción

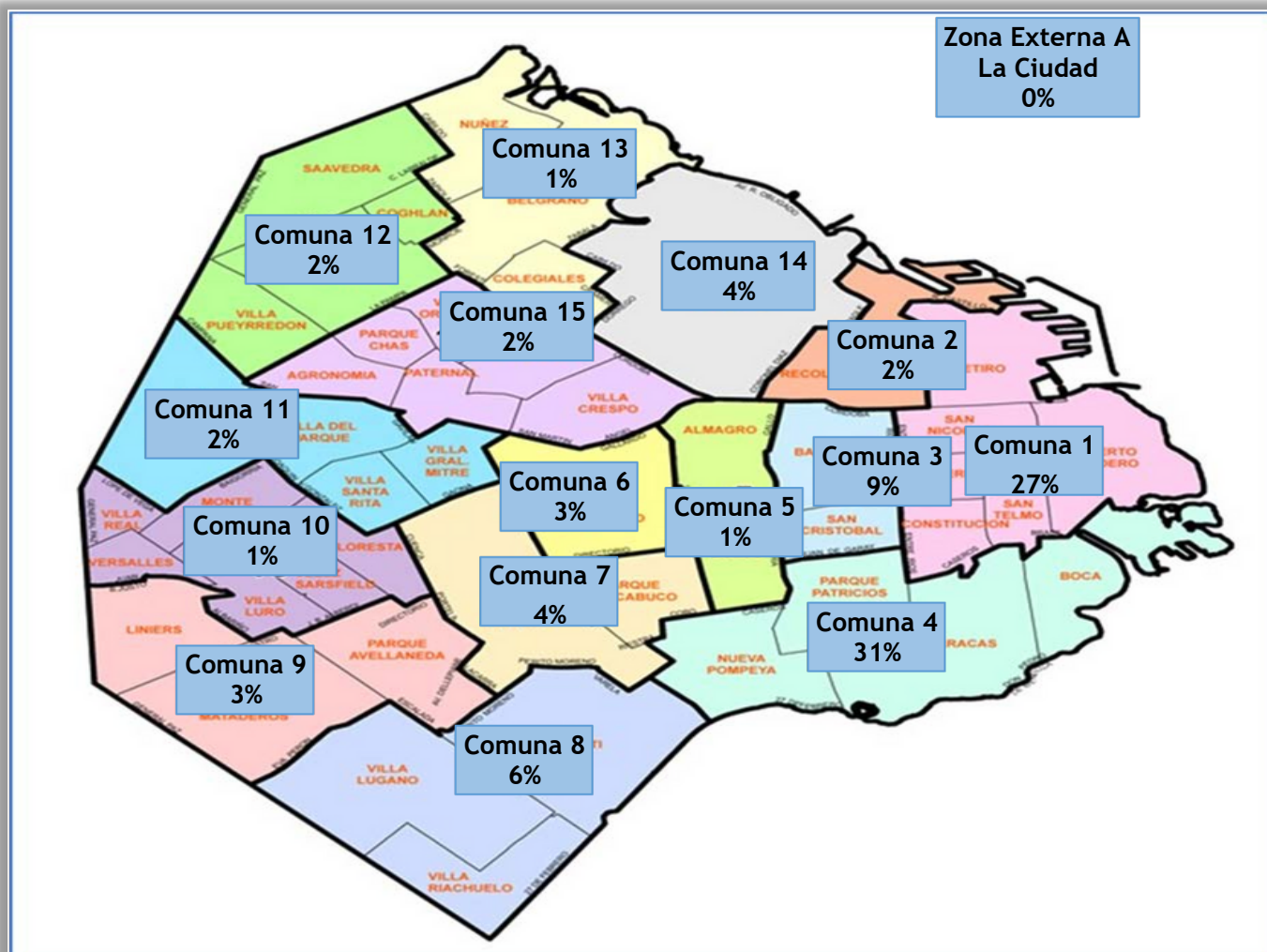
Descripción	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Legislatura De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 69.106	\$ 69.106	\$ 9.565	\$ 9.565
Auditoría General De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 17.177	\$ 17.177	\$ 3.655	\$ 3.655
Defensoría Del Pueblo	\$ 29.030	\$ 29.028	\$ 4.182	\$ 4.182
Ministerio Publico	\$ 163.879	\$ 170.202	\$ 39.643	\$ 39.643
Tribunal Superior De Justicia	\$ 14.939	\$ 14.939	\$ 3.383	\$ 3.090
Consejo De La Magistratura	\$ 148.012	\$ 156.979	\$ 21.063	\$ 21.063
Sindicatura General De La Ciudad De Buenos Aires	\$ 2.698	\$ 2.708	\$ 761	\$ 751
Procuración General De La Ciudad	\$ 13.474	\$ 13.514	\$ 4.154	\$ 4.115
Jefatura De Gobierno	\$ 213.703	\$ 227.306	\$ 33.816	\$ 29.907
Jefatura De Gabinete De Ministros	\$ 76.964	\$ 80.933	\$ 25.126	\$ 16.317
Ministerio De Justicia	\$ 54.755	\$ 52.958	\$ 10.252	\$ 9.641
Ministerio De Seguridad	\$ 667.842	\$ 675.791	\$ 165.006	\$ 158.400
Ministerio de Infraestructura	\$ 394.911	\$ 417.425	\$ 85.401	\$ 79.273
Ministerio De Espacio Público E Higiene Urbana	\$ 682.702	\$ 680.485	\$ 113.230	\$ 103.722
Ministerio De Salud	\$ 855.320	\$ 858.622	\$ 263.030	\$ 208.708
Ministerio De Desarrollo Humano Y Hábitat	\$ 363.008	\$ 366.952	\$ 75.158	\$ 62.455
Ministerio De Cultura	\$ 98.031	\$ 96.645	\$ 24.466	\$ 19.005
Ministerio De Educación	\$ 1.001.965	\$ 1.000.775	\$ 265.481	\$ 236.389
Ministerio De Hacienda Y Finanzas	\$ 83.900	\$ 84.971	\$ 22.817	\$ 20.374
Ministerio De Desarrollo Económico	\$ 34.935	\$ 37.632	\$ 6.426	\$ 5.652
Servicio De La Deuda Publica	\$ 174.813	\$ 174.813	\$ 21.870	\$ 21.870
Obligaciones A Cargo Del Tesoro	\$ 615.942	\$ 548.336	\$ 5.724	\$ 5.041
Total	\$ 5.777.107	\$ 5.777.297	\$ 1.204.208	\$ 1.062.814

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

□ ¿Dónde se gasta?

El clasificador de localización territorial del gasto establece la distribución espacial de las transacciones económico-financieras que realizan los organismos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En el siguiente mapa se puede observar la exposición de los resultados.



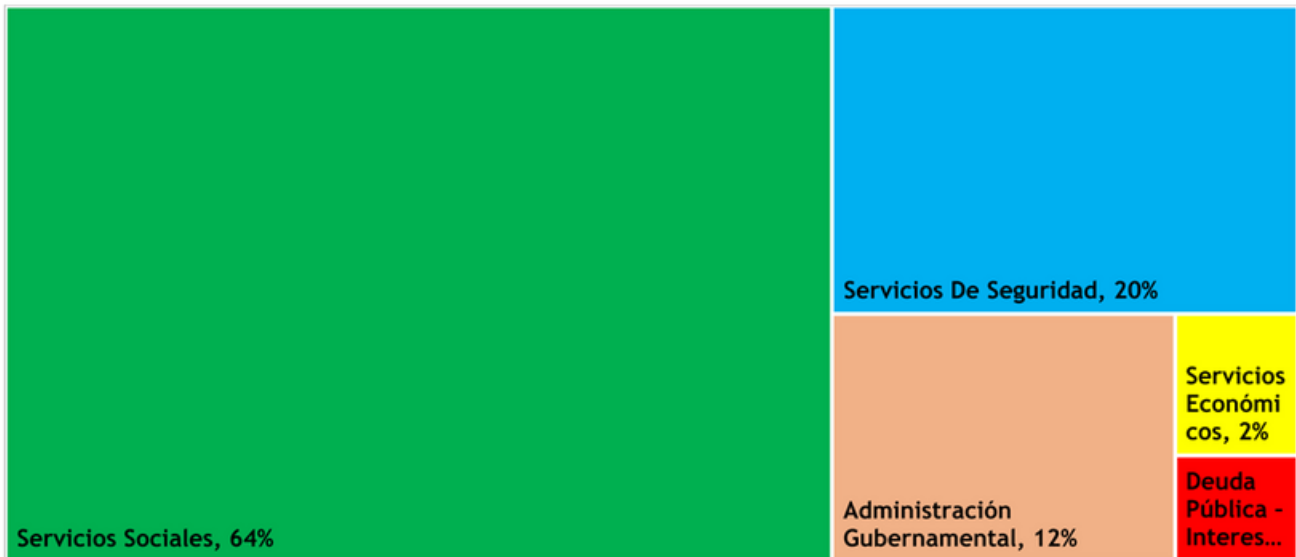
Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

□ ¿Cuáles son las finalidades del gasto?

Todos los recursos por utilizar se deben programar por su finalidad. Esta finalidad determina los propósitos esenciales a los que se asigna el gasto.

En el siguiente gráfico, se observa la distribución por finalidades del Presupuesto para el primer trimestre del ejercicio 2024 en porcentaje:

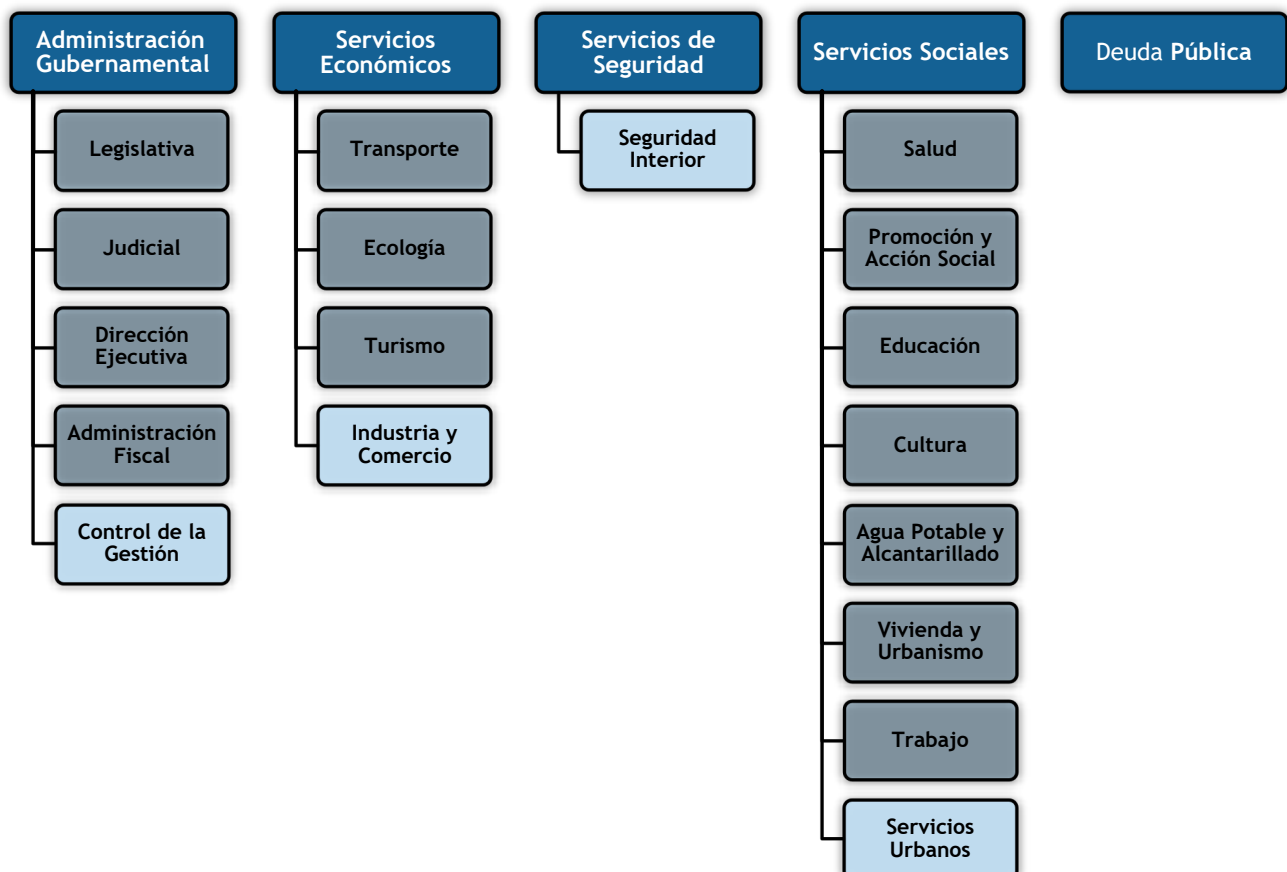
Distribución del Gasto por Finalidad



Fuente: DG.Contaduría (Etapa Compromiso Definitivo).

□ ¿Cuáles son las funciones del gasto?

Las finalidades del gasto se cumplen mediante la realización de funciones, es decir, de un conjunto de acciones generales y homogéneas. En cada una de estas funciones se podrá hallar información sobre los distintos programas y proyectos que componen el presupuesto público.



La ejecución por finalidad y función del primer trimestre es la siguiente:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 31/03/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Finalidad y Función

Finalidad / Función	Sanción	Vigente	Compromiso Definitivo	Devengado
Administración Gubernamental	733.290	747.938	142.755	136.452
Legislativa	69.106	69.106	9.565	9.565
Judicial	351.137	365.489	67.893	67.475
Dirección Ejecutiva	167.332	168.155	36.939	33.030
Administración Fiscal	77.148	78.427	18.888	16.954
Control de la Gestión	68.568	66.761	9.471	9.428
Servicios de Seguridad	891.230	884.134	240.246	178.348
Seguridad Interior	891.230	884.134	240.246	178.348
Servicios Sociales	3.696.834	3.695.062	770.254	699.079
Salud	958.220	955.816	246.606	209.364
Promoción y Acción Social	599.416	601.301	115.828	113.387
Educación	1.168.918	1.167.348	267.148	244.771
Cultura	100.911	99.106	19.379	17.623
Trabajo	58.061	58.143	7.074	5.951
Vivienda y Urbanismo	274.646	275.655	43.991	40.135
Agua Potable y Alcantarillado	76.650	75.763	1.829	1.824
Servicios Urbanos	460.011	461.931	68.399	66.023
Servicios Económicos	280.939	275.349	29.084	27.066
Transporte	118.082	111.667	13.211	12.687
Ecología	123.173	122.529	10.071	8.912
Turismo	19.388	19.654	3.826	3.746
Industria y Comercio	20.297	21.500	1.976	1.721
	174.813	174.813	21.870	21.870
Servicio de la Deuda				
Servicio de la Deuda	174.813	174.813	21.870	21.870
	5.777.107	5.777.297	1.204.208	1.062.814
Total				

Fuente: DG. Contaduría Primer Trimestre. En millones de pesos.

¿Cómo se Financia el Presupuesto?

¿Qué son los Recursos públicos?



¿Cómo se componen los Recursos Públicos?

- Por Rubro
- Por Fuente de Financiamiento
- Por Origen y Procedencia



Foto: Planetario Galileo Galilei, Plaza Dr. Benjamín A. Gould

□ ¿Qué son los recursos públicos?

Los recursos públicos son medios de financiamiento definidos por la

Constitución que permiten desarrollar las actividades programadas por el Sector Público de la Ciudad.

La mayor parte de los ingresos proviene de la recaudación de los impuestos, a estos se los denomina ingresos corrientes, los cuales dependen de la evolución de la actividad económica y los precios.

Sin embargo, la Ciudad también percibe ingresos de capital y son aquellos que tienen origen por ejemplo en ventas de bienes o empresas del estado, capitalización de empresas del estado, entre otros.

□ ¿Cómo se componen los recursos?

El presupuesto de la Administración Gubernamental del Gobierno de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires se financia con los ingresos recaudados por el Estado. Estos ingresos pueden ser de origen tributario (impuestos, tasas impositivas o contribuciones especiales), no tributario (en general) o provenir del financiamiento.

• Clasificación por rubros

Esta clasificación agrupa y ordena los recursos públicos en función de los diferentes tipos que surgen de la naturaleza y carácter de las transacciones públicas que les dan origen.

CÁLCULO DE RECURSOS AL 31/03/2024 - EJERCICIO 2024

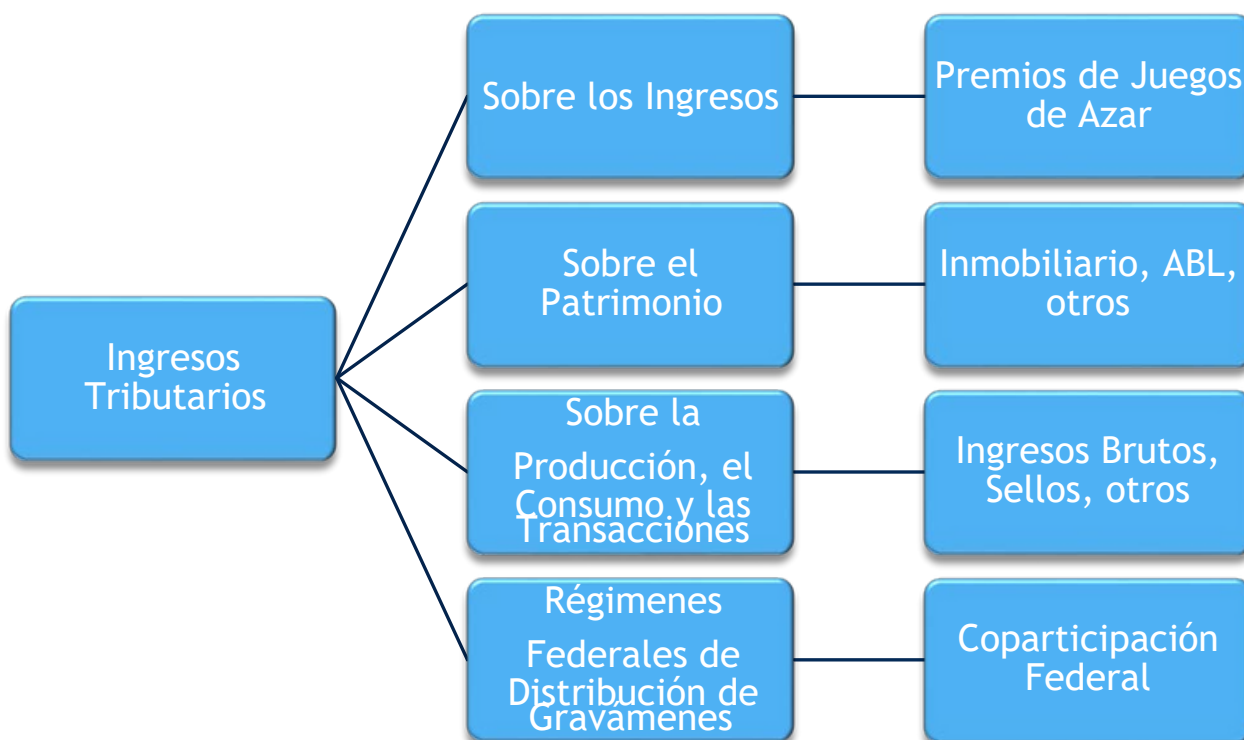
Clasificación Económica (CE) y por Rubros

Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Recursos Corrientes	5.782.897	5.783.087	1.705.708
Ingresos Tributarios	5.482.246	5.482.246	1.553.475
Ingresos no Tributarios	99.803	99.993	21.581
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	61.410	61.410	18.606
Rentas de la Propiedad	40.113	40.113	95.613
Transferencias Corrientes	99.325	99.325	16.433
Recursos de Capital	18.106	18.106	1.225
Recursos Propios de Capital	24	24	5
Transferencias de Capital	17.131	17.131	1.097
Recupero de Préstamos	951	951	123
Total	5.801.003	5.801.193	1.706.933

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.

La descripción de los distintos rubros que componen los recursos corrientes puede verse en el siguiente esquema:

Ingresos Tributarios	• Son ingresos originados en las facultades constitucionales que tiene el Estado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de establecer impuestos, tasas y contribuciones especiales.
Ingresos No Tributarios	• Corresponde a los ingresos provenientes de fuentes no impositivas como son los ingresos por tasas, regalías, derechos, alquileres, concesiones, primas, multas, etc.
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	• Son recursos provenientes de la venta de bienes y la prestación de servicios, cuya gestión no se realiza según criterios comerciales e industriales. Incluye asimismo la venta de bienes como consecuencia de exposiciones o ferias y otros eventos organizados por estas entidades.
Rentas de la Propiedad	• Comprende los ingresos por arrendamientos, intereses, dividendos y derechos derivados de la propiedad de activos fijos, intangibles y financieros de las entidades públicas.
Transferencias Corrientes	• Son recursos que se perciben por transacciones efectuadas por el sector privado, público y externo sin dar contraprestación de bienes o servicios a cambio y son utilizados para financiar erogaciones corrientes.



Distribución Ingresos Tributarios



Fuente: DG. Contaduría (Percibido)

• Clasificación por fuente de financiamiento

La clasificación de los recursos por fuente de financiamiento permite discriminar los ingresos de rentas generales (también denominados del Tesoro o de libre disponibilidad) de aquéllos recursos afectados, que son los que poseen alguna asignación específica legal o convenida, es decir, son aplicables sólo para los fines establecidos en las normas que los generan. Se pueden resumir de la siguiente forma:

- Tesoro de la Ciudad: Recursos originados en los ingresos de rentas generales. Se caracterizan por ser de libre disponibilidad y sin cargo de devolución.
- Recursos Afectados en General: Incluye los recursos propios de organismos descentralizados, los recursos con afectación específica determinada por ley, las transferencias recibidas con destino.
- Financiamiento: Incluye los montos percibidos en concepto de uso del crédito tanto interno como externo.

CÁLCULO DE RECURSOS AL 31/03/2024 - EJERCICIO 2024

Clasificación por Fuente de Financiamiento

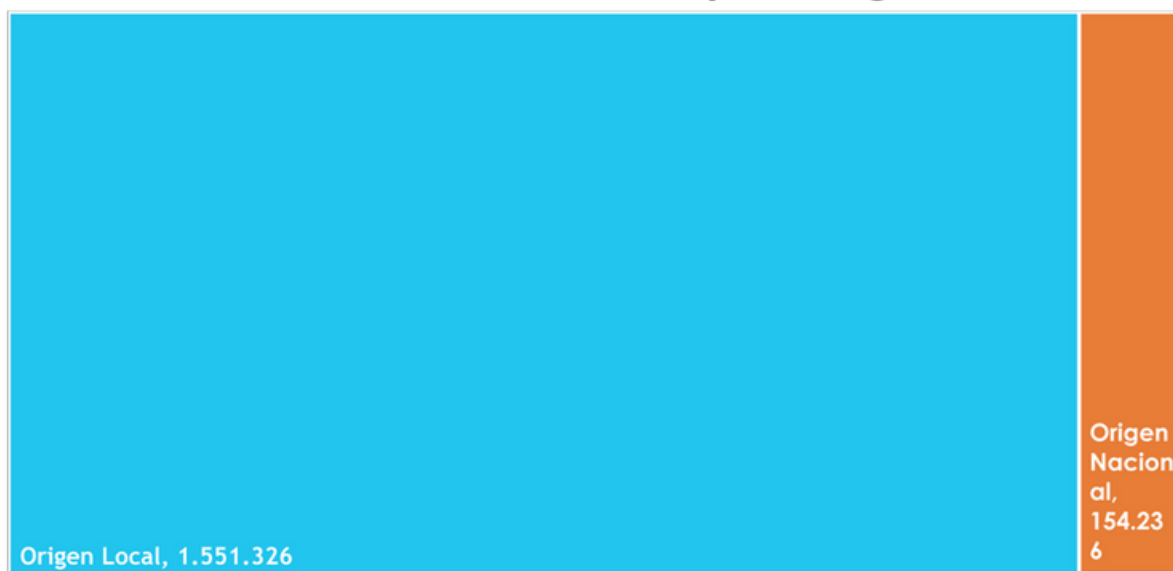
Descripción	Sanción	Vigente	Percibido
Tesoro de la Ciudad	5.483.180	5.483.180	1.604.480
Rentas Generales (libre disponibilidad)	5.483.180	5.483.180	1.604.480
Recursos Afectados	317.823	318.013	102.453
Recursos Propios de Org. Descentralizados	81.487	81.487	35.328
Recursos con Afectación Específica	137.879	138.069	44.962
Transferencias Afectadas	98.457	98.457	22.046
Financiamiento externo	0	0	117
Total	5.801.003	5.801.193	1.706.933

Fuente: DG. Contaduría. En millones de pesos.D

• Por origen o procedencia

La clasificación por origen tiene por objeto agrupar y presentar a los recursos públicos de acuerdo con su procedencia jurisdiccional.

Distribución Recusos por Origen*



Fuente: Elaboración Propia en base a datos suministrados por la DG. Contaduría. En millones de pesos.

*Existe una tercera categoría en la Distribución por Origen que se denomina “Otro Origen” que se corresponde con los sectores privado y externo. En este trimestre, se percibieron \$ 1.372 millones.

Esquema Ahorro-Inversión y Resultados



Definición

Esquema
Ahorro- Inversión



Resultados del
Ejercicio

Foto obra: Paseo Del Bajo

□ ¿Qué es el esquema de ahorro-inversión?

El esquema ahorro-inversión permite apreciar los distintos resultados

alcanzados en la gestión de gobierno desde una perspectiva económica y financiera. El esquema presenta tres tipos de resultados:

- 1.Resultado Económico Primario: surge de la diferencia entre los ingresos y los gastos corrientes (sin tener en cuenta los intereses de la deuda), y muestra el ahorro/desahorro que se producen en las cuentas públicas.
- 2.Resultado Primario: es producto de la diferencia entre los recursos y los gastos totales (sin tener en cuenta los intereses de la deuda).
- 3.Resultado Financiero: es el superávit o el déficit fiscal e indica la necesidad de financiamiento del ejercicio.

ESQUEMA AHORRO INVERSIÓN AL 31/03/2024 - EJERCICIO 2024

Concepto	Sanción	Vigente	Percibido / Compromiso Definitivo	Percibido / Devengado
I)Ingresos Corrientes	5.782.897	5.783.087	1.705.708	1.705.708
II)Gastos Corrientes	4.735.823	4.735.878	1.077.221	958.548
III)Resultado Económico Primario (I-II)	1.047.074	1.047.209	628.488	747.161
IV)Recursos de Capital	18.106	18.106	1.225	1.225
V)Gastos de Capital	866.782	866.918	105.131	82.410
VI)Recursos Totales (I+IV)	5.801.003	5.801.193	1.706.933	1.706.933
VII)Gasto Primario (II+V)	5.602.605	5.602.795	1.182.352	1.040.958
VIII)Resultado Primario (VI - VII)	198.398	198.398	524.582	665.976
IX)Intereses de la Deuda Publica	174.501	174.501	21.857	21.857
X)Gastos Totales (VII+IX)	5.777.107	5.777.297	1.204.208	1.062.814
XIV)Resultado Financiero	23.896	23.896	502.725	644.119

Fuente: Elaboración propia en base información suministrada por la DG. Contaduría. En millones de pesos.